

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-840.

SALTA, 18 de noviembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.243/2011 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2015-1532 – mediante la cual se concede una prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Federico José Arias – en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra Diversidad Biológica IV de la Escuela de Biología - a partir del 01 de septiembre de 2015 y por un lapso de seis (6) meses en carácter excepcional; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17 de fecha 10 de noviembre de 2015, resolvió convalidar la citada Resolución en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

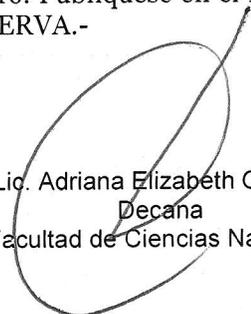
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. R-DNAT-2015-1532 – mediante la cual se concede una prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. FEDERICO JOSÉ ARIAS – en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra Diversidad Biológica IV de la Escuela de Biología - a partir del 01 de septiembre de 2015 y por un lapso de seis (6) meses en carácter excepcional, y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Arias, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para RESERVA.-



Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales